

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00259-00.

Téngase en cuenta que el liquidador designado dentro del presente asunto, aportó la publicación de los acreedores del deudor a fin de que se hagan parte en el presente proceso y la notificación a la cónyuge ANNA KATE BERNASCONI.

De otro lado, téngase en cuenta que se surtió el emplazamiento de los demás acreedores, el cual se ajusta a derecho, por lo que se ordena a la **secretaría** que sea incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y permanezca el proceso en la secretaria del Juzgado por el término de veinte (20) días, sin interrupciones.

Así mismo, se requiere al liquidador para que proceda a dar cumplimiento al auto admisorio de la presente demanda en su numeral 3º el cual ordena “ (i) *notificar por aviso a los acreedores del deudor contenidos en la relación definitiva de acreencias*”

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **14 de junio de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario